

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 - GG - AGROBANCO - 2024

Lima, 03 de junio de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, dicta las normas orientadas a promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los incisos b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de elaboración y actualización del Portal del Estado Peruano;

Que, en virtud a lo dispuesto del numeral 6.1 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE" aprobada Resolución de Dirección de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, las empresas -entre ellas el Banco Agropecuario- deben designar mediante Resolución de Gerencia General al funcionario responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Luis Alberto Palza Ticona, Oficial de Seguridad de la Información, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en virtud de lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- Designar al señor Martín Felipe Blas Rivera, Oficial de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Banco Agropecuario — AGROBANCO, en virtud de lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de ausencia dicha responsabilidad será asumida por el señor César Caballero Samamé, jefe de la División de Riesgo Operacional o quien haga sus veces.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y comunicar a FONAFE la designación del artículo segundo, en el plazo legal establecido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ENRIQUE MARTIN OREZZOLI MORENO

Gerente General